

BUIN, 24 JUL 2012

DECRETO AR. N° 215 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas de patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante Tribunales de Justicia y a víctimas de delito que causen conmoción pública.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3428 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2012.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 682 de fecha 13 de Junio de 2012, mediante el cual la Asesora Jurídica (S) solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de don René D. Pavez Espinoza, para prestación de servicios profesionales.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la República.
- 10.- El Decreto AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Julio de 2012, con don **RENE DANILO PAVEZ ESPINOZA**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 15.407.976 - 9, para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 1, 2, 6 y 7 del área Jurídica del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante Tribunales de Justicia y a víctimas de delito que causen conmoción pública.
- Orientar como patrocinio y representación jurídica en los Programas de Jefas de Hogar y Violencia Intrafamiliar.
- Contratación de labores relativas a la gestión de cobranza prejudicial y judicial en el caso de las patentes comerciales, permisos de circulación y otros derechos e impuestos municipales que se encuentren impagos por parte de diversos contribuyentes de la comuna.
- Contratación de apoyo para la ejecución de labores de orden administrativo relativas a la cobranza judicial a realizar por este Municipio durante el periodo 2012.

2.- Don **RENE DANILO PAVEZ ESPINOZA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 1.021.226.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

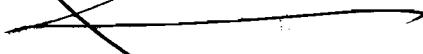
6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales / Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.




MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED/IRG/MEBH/CVA/IVR/ams.


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.